

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero Nº745 - 200306 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl - Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS.

1 7 ABR 2018

NUM. 913/(SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°827, de fecha 06 de abril de 2018, que aprueba las bases administrativas y generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a la Licitación Publica denominada "Adquisición de Invernaderos, Cajoneras, Mesa de Cultivos y Otros", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-7-L118, (Antecedentes N°1374);
- Decreto Alcaldicio N°889, de fecha 13 de abril de 2018, que modifica las bases administrativas y generales de la licitación Publica denominada "Adquisición de Invernaderos, Cajoneras, Mesa de Cultivos y Otros", ID 2354-7-L118, (Antecedente n°1374);
- Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2018, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
- Resolución Alcaldicia (s) mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018;
- Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018, de la Secretaria Municipal;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°404 de 28 de marzo de 2018 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE INVERNADEROS, CAJONERAS, MESA DE CULTIVOS Y OTROS", ID 2354-7-L118, la que estará conformada por las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica
Andrea Bahamonde Pacheco	Profesional	12°	Contrata
Idilia Llaiquel Vera	Técnico	11°	Contrata
Johana Salas Maldonado	Técnico	13°	/ Planta /

2. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARI CHETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesadas
- Dideco
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control

DE ALCALDE

ELENA BLACKWOOD CHAMORBO ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.